FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.
Un respaldo más que seguro

CASA MATRIZ

LA PLATA
Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 Nº 770
B1900AWP - La Plata
Telefax: (0221) 429-0200
E-mail: seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I
ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 Nº 789
B1900AWC - La Plata
Telefax: (0221) 429-0333
E-mail: art@fedpat.com.ar

ANEXO II
Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 Nº 765
B1900AWC - La Plata
Telefax: (0221) 429-0200

CONSULTORIOS ART
Calle 11 Nº 924
B1900DPN - La Plata
Telefax (0221) 429-0333

CENTRO OPERATIVO GONNET
Camino General Belgrano
entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet
Telefax (0221) 493-9000

AGENCIAS

AVELLANEDA
Producción, Caja y Administración
Lavalle 83
B1870CCA - Avellaneda
Telefax: (011) 4229-6100

Siniestros
Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda
Telefax: (011) 4229-6100

BAHÍA BLANCA
11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca
Telefax: (0291) 453-0479

BUENOS AIRES
Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfax: (011) 4346-9200

CENTRO DE INSPECCIÓN Y GESTIÓN AUTOMOTORES
Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Telefax: (011) 4959-8400

CÓRDOBA
Fragueiro 357
X5000KRG - Córdoba
Telefax: (0351) 454-6900

LA PLATA (Zona Franca)
Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/Nº
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.
Tels.: (0221) 468-0051 / 458-0080
Fax: (0221) 468-0053

MARTÍNEZ
Administración, Producción y Siniestros
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro
Telefax: (011) 5230-0700

Anexo Centro de Inspección Automotores
Telefax: (011) 5230-0777

MENDOZA
25 de Mayo 1258
M5500EUZ - Mendoza
Telefax: (0261) 449-4700

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)
José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán
Telefax: (0381) 411-0800

QUILMES
Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes
Telefax: (011) 4350-3300

SAN MARTÍN
Carrillo 2283
B1650BSC - San Martín
Telefax: (011) 4752-2013

SITIO WEB
www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS
seguros@fedpat.com.ar
art@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

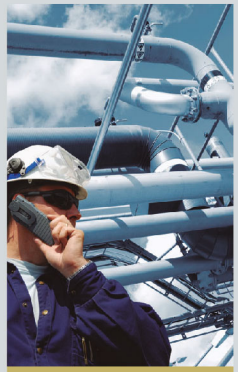
SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
www.ssn.gob.ar | 0800-666-8400 |Nº de Inscripción SSN: 726

Form. 0955 - Impresión: 05/02/2018

SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO



Un seguro Integral, indispensable...



...flexible y con una gran variedad de coberturas...,



...que se ajusta a las necesidades...



....de las pequeñas, medianas y grandes empresas.

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.
Un respaldo más que seguro



TODO RIESGO OPERATIVO

Los riesgos permanentes que debe prever y enfrentar una empresa, requieren de la contratación y administración de varias coberturas de Seguro, muchas de ellas complejas y exigentes en su diseño y adecuación permanente.

Todo Riesgo Operativo, es un producto que en sus comienzos fue pensado para grandes industrias, pero hoy en día puede adaptarse a las Pequeñas y Medianas empresas, y que gracias a su alcance y flexibilidad, permite respaldar en forma integral las operaciones Industriales y Comerciales, posibilitando el diseño de un producto ajustado a las características y necesidades de la empresa.

El resultado final es siempre, una garantía más amplia y adecuada, con una administración racionalizada de los riesgos.

Riesgo cubierto:

Toda pérdida o daño material que ocurra a consecuencia de un evento accidental, súbito e imprevisto en los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Asegurado o por los que éste fuera responsable, mientras se encuentren en las ubicaciones aseguradas y que no se encuentre expresamente excluido en las Condiciones Generales u otras más específicas.

Bienes Asegurados:

Bajo esta cobertura se pueden incluir todos los bienes sobre los cuales la empresa tiene interés asegurable, incluyendo aquellos recibidos a cualquier título, y por los cuales es responsable.

Sección Principal. Daños Materiales:

Activos fijos:
- Edificios o construcciones
- Maquinarias
- Instalaciones
- Mobiliario
- Mejoras
- Demás Efectos

Bienes de Cambio:
- Mercaderías
- Suministros



Sublímites de cobertura:
- H.V.C.T.
- Granizo
- Inundación
- Derrame de sustancias
- Cristales
- Gastos de extinción de Incendio
- Gastos Extraordinarios
- Remoción de Escombros

Sublímites de Cobertura:
- Equipos Electrónicos
- Robo Contenido Gral
- Combustión espontanea
- Perdida de Frío en Mercaderías
- Inclusión Automática de Bienes
- Inclusión Automática de Nuevas Ubicaciones
- Bienes en curso de Construcción y Montaje
- Honorarios Profesionales

La suma de los sublímites NO aumenta la suma total de daños materiales

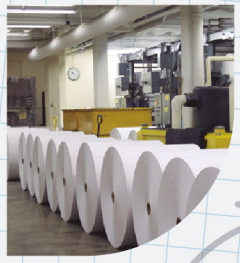
Secciones Complementarias



Pérdida de beneficios:

Cubre pérdidas resultantes directamente por la interrupción o disminución forzoza y/o necesaria de la explotación, causada por un acontecimiento cubierto en las condiciones específicas de daños materiales que provocara daños o destrucción de los bienes asegurados.

Rotura de maquinarias:



El Asegurador indemnizará a prorrata, la rotura que sufrieran las maquinarias aseguradas por una causa accidental, súbita e imprevista.

Responsabilidad Civil Comprensiva:

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia del ejercicio de su actividad desarrollada en el territorio de la República Argentina.

Cobertura básica:
Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.



Coberturas Adicionales de Responsabilidad Civil Comprensiva:

- Carteles y/o letreros y/u objetos afines
- Responsabilidad Civil Linderos
- Suministro de alimentos a título no oneroso
- Armas de fuego
- Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente
- Contratistas y/o subcontratistas
- Ascensores y montacargas
- Guarda y/o depósito de vehículo a título no oneroso
- Daños a bienes bajo cuidado, custodia y/o control del Asegurado

DEDUCIBLE:
El presente producto, cuenta con un deducible o franquicia, que se aplicará a cada siniestro amparado por la póliza. Este deducible se indicará en las condiciones particulares, y no necesariamente es el mismo para la sección de daños materiales, que para los sublímites. Cada sección y cada sublímite de cobertura tendrá su propio deducible o franquicia.

Para conocer los costos, requisitos y demás condiciones de este seguro, consulte a nuestros Productores-Asesores, en nuestra casa matriz, agencias y oficinas.

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.